

DECRETO N°

2263

TEMUCO,

20 JUL. 2017

VISTOS:

1. La Escritura Pública de fecha 10 de enero de 2017, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de jardines Infantiles (JUNJI), donde la primera entrega a la segunda en Comodato un terreno ubicado en calle Ayelén N°04274, Villa Portal San Francisco, ubicado en esta ciudad.
2. La Escritura Pública complementaria de fecha 12 de julio de 2017, suscrita ante el mismo Notario Público, a través de la cual se complementa la cláusula segunda del comodato señalado en Vistos N° 1, en el sentido de adicionar que se acompaña croquis del terreno, el cual será archivado en el registro del conservador respectivo.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

4. Apruébese Escritura Pública complementaria de fecha 12 de julio de 2017, suscrita ante el mismo Notario Público, a través de la cual se complementa la cláusula segunda del comodato señalado en Vistos N° 1, en el sentido de adicionar que se acompaña croquis del terreno, el cual será archivado en el registro del conservador respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cmp

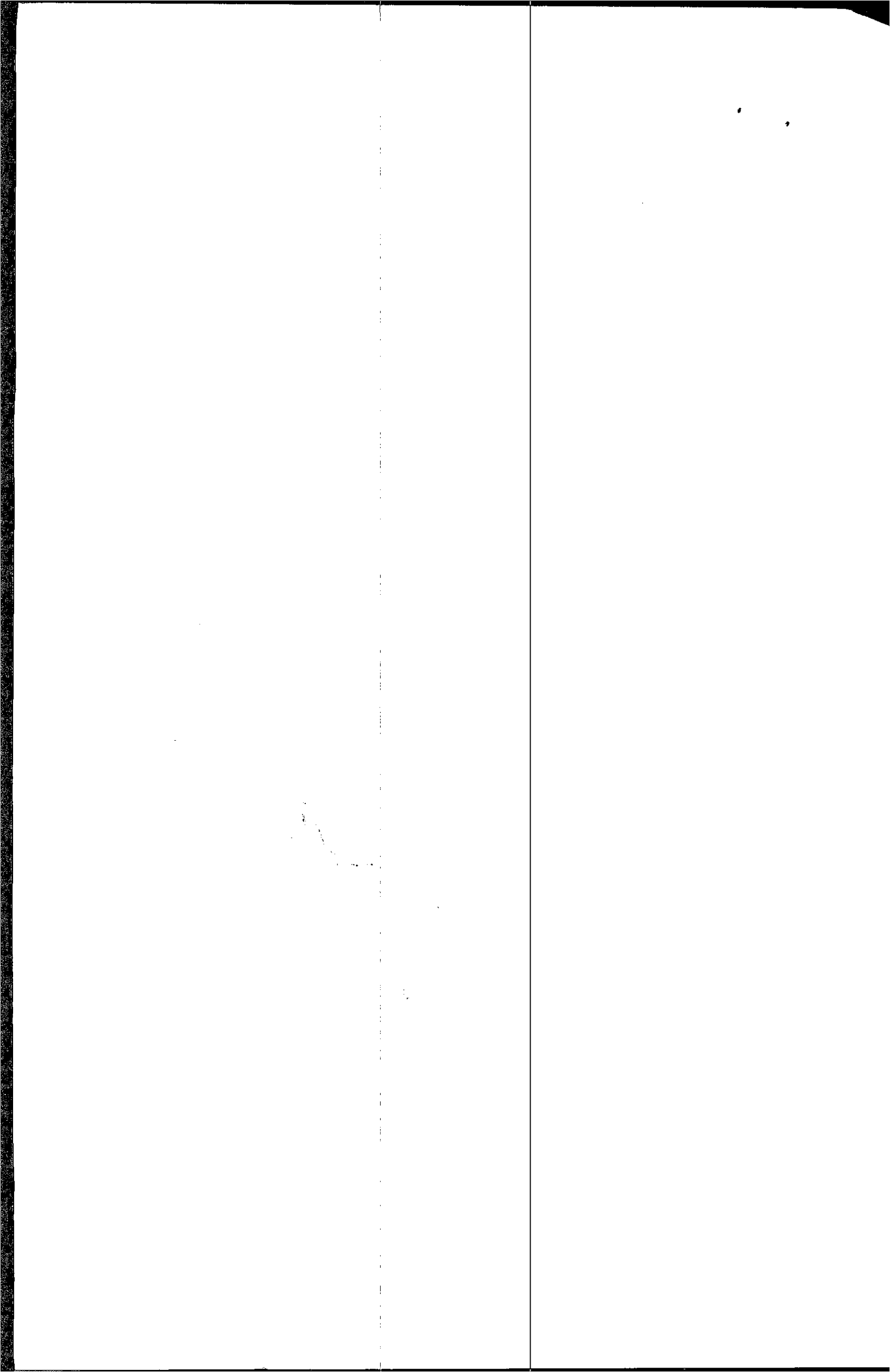
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- JUNJI.
- Of. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





de fecha diez de enero de dos mil diecisiete, otorgada ante Notario Público don **JORGE ELIAS TADRES HALES**, se procedió a celebrar escritura pública de Contrato de Comodato, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, y la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, según consta en repertorio del notario señalado bajo el número doscientos treinta y siete del año dos mil diecisiete, otorgándole mandato suficiente al compareciente para rectificar, complementar la citada escritura, en relación con la individualización de la propiedad, sus deslindes o cualquier requisito que fuese necesario a juicio de las partes o del Conservador de Bienes Raíces respectivo. **SEGUNDO.**- Mediante el presente instrumento se viene en complementar la escritura referida en cláusula segunda, a continuación de los deslindes especiales, se adiciona lo siguiente "Lo anterior conforme croquis del terreno, que se archivará, en su oportunidad, al correspondiente registro del Conservador de Bienes Raíces respectivo, en el momento de requerir la inscripción del comodato". **TERCERO:** La personería de don **FRANCISCO JOSE RIQUELME MERINO**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta escritura pública de fecha diez de enero de dos mil diecisiete, documento individualizado en la cláusula primera. El documento citado no se inserta por expresa petición de las partes y por haberlos tenido a la vista el Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura firma el compareciente con el notario que autoriza. **CUARTO:** En todo lo demás se entienden inalterables las estipulaciones contenidas en la escritura que en este acto se complementa y rectifica. **QUINTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura pública para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean procedentes en los registros correspondientes. Escrito redactado por el abogado

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



don Francisco José Riquelme Merino. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número Cinco mil quinientos nueve.---

-----Así lo otorgó y en comprobante previa lectura firma.
Se da copia. Doy Fe.-



Francisco José Riquelme Merino
p.p. Municipalidad De Temuco
Junta Nacional De Jardines Infantiles



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 13 JUL. 2017



Sylen



[Handwritten signature]

HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA



TEMUCO, 13 JUL 2017